



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Rad: 68001-4003-020-2019-00539-00

Teniendo en cuenta que con ocasión a la suspensión de términos implementada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020 que se prorrogó mediante Acuerdos PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11566 del 05 de junio de 2020 no fue posible realizar la diligencia de entrega programada para el proceso de la referencia, es necesario proceder a fijar nueva fecha para la misma, la cual se desarrollará en el inmueble lote de terreno distinguido con el número 271 de la manzana 0 junto con la casa de habitación en él construida que hace parte de la Urbanización Los Naranjos Primera Etapa de la Ciudadela Real de Minas ubicada en la Calle 62 No. 4-32 interior 8 de esta ciudad, para lo cual se señala el día **viernes 18 de septiembre de 2020 a las 9:00 A.M.**

Para la realización de esta diligencia, se advierte a la parte interesada que debe suministrar el transporte del personal del Despacho y debe tener en cuenta todas las precauciones de bioseguridad para tratar de mantener el distanciamiento social.

Envíese oficio a las partes informando de esta fecha, advirtiendo que, si no se encuentra nadie presente en el lugar de la diligencia, se procederá a allanar el lugar y a retirar los elementos que se encuentren en el mismo, los cuales quedarán en depósito a cargo de la parte solicitante de la diligencia, quien debe realizar previamente todas las gestiones administrativas y logísticas para el buen desarrollo de la misma. Se requiere a la parte interesada para que suministre al correo j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co las direcciones de correo electrónico tanto suya como de la parte demandada, para el envío del respectivo oficio.

Infórmese igualmente a la Policía Nacional de la celebración de esta diligencia, para que estén prestos a acudir a la misma en caso que el Despacho así lo solicite.

Notifíquese y Cúmplase¹,

NRD//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 062 del 15 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53dab78b9c06c54ca2d0d02797d4328afa52be97c440d087498f8fcb69a7be07

Documento generado en 14/07/2020 12:37:49 PM